

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES**  
**TELEFAX 2534-83-10**

---

ACTA 49

Sesión Ordinaria

Acta numero cuarenta y nueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho a las diecisiete horas con treinta minutos con la asistencia de los señores concejales:

**MIEMBROS PRESENTES**

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Jeannette Moya Granados       | Presidenta  |
| Jorge Adolfo Aguilar Mora     | Propietario |
| Jeannette Umaña Chinchilla    | Propietaria |
| Anderson Calderón Brenes      | Propietario |
| María Cecilia Valverde Vargas | Suplente    |

**FUNCIONARIOS**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Marvin Gustavo Castillo Morales | Intendente |
| Thais Araya Aguilar             | Secretaria |

**VISITANTES CON AUDIENCIA**

Grupo Vecinos Las Aguas. Audiencia solicitada por la Sra. Daniela Solano. Se comprueba el quorún dándose inicio a la sesión con la presentación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACIÓN

ARTICULO II: ATENCION A VISITANTES.

Audiencia: Daniela Solano y vecinos. Tema sobre acueducto. Las Aguas.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. ASUNTO DE INTENDENCIA

ARTICULO VI. CIERRE DE SESIÓN

**ARTICULO I:**

ORACION. A cargo de la concejal Jeannette Umaña Chinchilla.

**ARTICULO II:**

ATENCION A VISITANTES.: Daniela Solano y vecinos. Tema sobre acueducto. Las Aguas.

Buenas tardes señores visitantes expresa Jeannette Moya Granados Presidenta Municipal, la solicitante de la audiencia es la Sra, Daniela Solano.

Indica la señora Daniela Solano si yo la solicite, pero me dijeron que se podía nombrar un expositor del grupo, por lo que el expositor es el señor Johnny Torres.

41 Bueno indica la presidenta se le concede un espacio de quince minutos para que  
42 expongan la inquietud:

43 Buenas tardes, mi nombre es Johnny Torres; nosotros somos vecinos de las  
44 Aguas, prácticamente venimos por dos preguntas, la primera es qué tienen  
45 pensado con relación con la situación que tenemos nosotros con el tema del  
46 agua, qué ha resuelto el Concejo con respecto a ese tema preguntarles y  
47 también, la lucha en que hemos venido estos años no damos cuenta que  
48 todavía siguen dando permisos de agua y nosotros que hemos venido  
49 luchándola tratando de buscar las cosas, primero por el diálogo no lo hemos  
50 conseguido y aquí tenemos un visto bueno para agua que fue el 10 de octubre y  
51 el más reciente veintiséis de setiembre de este año, y existe un compromiso de  
52 agua, y la situación de nosotros señores que estamos acá señores es que no  
53 podemos construir porque no tenemos el permiso de agua, entonces queríamos  
54 preguntarles a ustedes que podemos hacer, nosotros no venimos acá a exigirles  
55 al contrario el venir hoy nosotros nos venimos reuniendo días atrás y queremos  
56 preguntar a ustedes si hay una buena voluntad y que nos digan en qué podemos  
57 ayudar nosotros, si es que ocupan tubería, que nos unamos entre vecinos y  
58 municipalidad, qué nos unamos y busquemos una solución a la situación o sea  
59 es mejor una buena negociación que un mal pleito y yo creo que aquí no es pleito  
60 es pidiendo un derecho que tenemos, pero dejamos a un lado eso, nos damos la  
61 gran decepción que venimos repito durante años, porque yo tengo tres años de  
62 estar en esta situación y me encuentro dos cartas de visto bueno de agua  
63 firmado por el señor Atahualpa, fue el que firmó la cartita de agua, entonces yo  
64 les pregunto a ustedes señores, nosotros merecemos respeto y estamos aquí por  
65 un fin que es el agua y aquí están las cartas y a nosotros no nos quieren dar el  
66 servicio de agua, entonces yo quiero que nos digan a todos que es lo que tienen  
67 en contra de nosotros que es lo que hemos hecho mal, compramos los lotes  
68 como los pudo haber comprado cualquier otra persona, esa es la pregunta que  
69 venimos hacer y poner nuevamente a disposición de ustedes que si ocupan  
70 ayuda que nos unamos, que dejemos las cosas lo que hemos venido trabajando  
71 y de buena manera, pero que si ocupan que nos unamos como buenos vecinos  
72 que lo hagamos todos estamos de acuerdo si hay que comprar tubería, si hay que  
73 ayudar a ustedes con tubería porque no hay tubería, pero por favor ya dejemos  
74 esto no podemos seguir luchando por un derecho que tenemos prácticamente a  
75 eso es a lo que venimos, expresa el señor Johnny Torres.

76 Consulta la señora Presidenta Municipal, esos dos permisos donde son, le  
77 responde el señor Torres de los lotes de la urbanización Las Aguas, si gustan los  
78 pueden ver, manifiesta la señora Daniela Solano que de hecho son siete,  
79 comenta el señor Johnny Torres aquí vino un señor Rafael Meza y le dieron  
80 siete pajas de agua, o sea señores si yo vengo por mis pajas de agua y todos.

81 Pregunta la señora presidenta siete pajas de agua a Rafael Meza? Nosotros no  
82 tenemos conocimiento de eso.

83 Indica el señor Johnny Torres ahí tenemos el respaldo de estas pajas de agua ,a  
84 el señor Meza le dieron siete pajas de agua, lástima que no vino él iba a venir ,  
85 entonces como es posible señores.

86 Pregunta el concejal Jorge Adolfo Aguilar Mora, a los señores presentes cuantos  
87 de ustedes han solicitado paja de agua, porque sé de usted refiriéndose a Daniela  
88 Solano, los demás ninguno, por lo menos aquí a la municipalidad ninguno ha  
89 venido a solicitar pajas de agua, indica la señora Daniela fui yo la que vine,  
90 manifiestan algunos de los presentes que ellos han solicitado la paja de agua,  
91 manifiesta Adolfo al menos al que conozco es al señor Torres, yo si vine dice  
92 Daniela, le manifiesta la señora presidenta Municipal Jeannette Moya claro que se  
93 puso a llorar porque iba a perder el lote he perdón el bono, y nosotros hicimos  
94 todo lo posible por ayudarla para que no lo perdiera, responde la señora Daniela  
95 Solano, correcto de igual manera para mantener el agua a mí me llega el agua es  
96 un hilito que si lleno el tanque que está enterrado para que jale el agua la bomba  
97 que de hecho , hoy la bomba me estuvo fallando todo el día en el momento que  
98 esa bomba me falle no voy a tener el agua, los lotes que si visaron y que tienen  
99 agua son siete lotes que están en la parte de abajo y yo estoy un poquito más  
100 arriba, cuando se construyan esas siete casas ese hilito de agua no me va a  
101 llegar .

102 Solicita la palabra el concejal Jorge Adolfo Aguilar Mora; me parece o no sé si  
103 estoy equivocado a usted se le dio el permiso, porque usted estuvo aquí llorando,  
104 interrumpo la señora Daniel Solano ok yo voy a pedir un favor varias veces me  
105 ha dicho don Johnny y no sé quién más aquí llego y me dijo usted le dicen la  
106 llorona porque llegó a llorar, eso yo siento que fue para mí muy duro y de  
107 hecho tengo un proceso que de hecho tengo cosas que si quieren también  
108 podemos meter de la caja costarricense del seguro, donde yo estuve muy  
109 afectada psicológicamente es algo que sinceramente que llore por algo que me  
110 está afectando. Le manifiesta Jorge Adolfo independiente aquí nunca hemos  
111 hablado nada nada más se comentó una vez y se le ayudo por la situación en la  
112 que usted estaba, a usted se le hizo firmar una carta donde a usted se le dijo que  
113 no había agua, interviene la señora presidente municipal, sí condicionado se le  
114 dio, a usted se le advirtió que no había agua, y usted firmó una carta cuando se  
115 le estaba advirtiendo que no había agua, se le ayudo por la posición en la que  
116 usted estaba ,pero nosotros no íbamos a ser tan irresponsables para darle a  
117 usted agua o a cualquiera de ustedes porque ahí no hay agua, es decir si  
118 nosotros en estos momentos a ustedes les damos las pajas de agua ahí no les  
119 llega el agua, ese es el problema que tenemos estamos trabajando muy duro para  
120 solucionar los problemas, estamos poniendo medidores, sabemos que hay gente  
121 por lo menos aquí en la parte de abajo un día de estos hagarramos un caso de

122 una casa de un mes gasto mil cuatrocientos metros de agua, en un mes  
123 entiende entonces es el desperdicio lo que está afectando Cervantes en estos  
124 momentos nosotros estamos trabajando bueno en estos momentos estamos  
125 poniendo los medidores para regular eso desperdicios, estamos tratando de  
126 captar otro ojo de agua, por el lado de Pacayas pero eso lleva tiempo usted  
127 Johnny que trabaja en la municipalidad conoce como es todo el proceso, primero  
128 la concesión se está trabajando en eso, ya gracias a Dios la concesión salió o  
129 sea estamos viendo , tratado de hacer todo lo posible para que ustedes tengan  
130 agua, lo que pasa es que esto es un proceso largo usted que trabaja en la  
131 municipalidad es consciente que estos procesos son muy lerdos, los presupuestos  
132 a veces hay que esperarse hasta un año para poder presupuestar y hacer los  
133 trabajos entonces nosotros estamos en ese campo, estamos trabajando duro  
134 para ver de qué manera se les puede poner el agua a ustedes, no es que  
135 nosotros no queramos jamás , nosotros estamos en toda la disposición de  
136 ponerles el agua, es un servicio y un a entrada más para la misma municipalidad  
137 nosotros somos conscientes el problema es en estos momentos nosotros no  
138 vamos hacer tan irresponsables para decirle a usted si vaya construya y de  
139 donde le vamos a dar agua, no hay o a cualquiera de ustedes, me explicó no es  
140 que nosotros no queramos de hecho estamos trabajando, ya hablamos con el  
141 abogado y el abogado nos dijo podemos negarles el agua a ustedes pero  
142 también nosotros tenerles una propuesta porque no podemos negarle el agua de  
143 por vida, entonces la propuesta es esa ya estamos trabajando ya se están  
144 poniendo medidores, se le consulta al intendente ya vamos cuanto en la  
145 instalación de medidores, responde Gustavo que en un 40% .

146 Manifiesta el señor Johnny Torres, todo eso se lo entendemos nosotros lo que  
147 queremos es información tenemos este proyecto, ya adjudicamos, ya se hizo la  
148 publicación yo me conozco posiblemente algunos de los compañeros conoce el  
149 sistema, pero por lo menos que nos digan que esperanzas tenemos pero el  
150 problema es lo poquito que estamos haciendo con la mano lo estamos borrando  
151 con el codo, porque nosotros vean lo que está pasando, nosotros venimos con  
152 documentos, no venimos a inventar aquí están las notas y vean las fechas.

153 Pregunta la señora Sandra Fonseca Calderón entonces quién dio esos permisos,  
154 si a nosotros.. yo tenía una disponibilidad de agua, no sabía que eso se  
155 renovaba vengo un día y me dijeron renueve el documento y me dicen que no me  
156 negaron la disponibilidad, hable con el alcalde que pasa no hay; y en ésta fecha  
157 nos enteramos de que dieron disponibilidad de agua, permisos de construcción, y  
158 nosotros qué? O sea para mí es tan increíble ver este documento es decir porque  
159 a unos sí y a otros no, inclusive otro tanque con boyas para ayudarles a ellos que  
160 están viviendo ahí, pero hay gente que estamos pagando alquiler, que estamos  
161 pagando préstamo del lote y vemos disponibilidad para ellos este señor que  
162 tiene siete lotes y ha vendido cinco y nosotros esa es la pregunta que nos

163 hacemos nosotros , interviene el señor Torres, él mismo nos dio ese papel y nos  
164 dicen vendo lotes todo al día porque tienen el papel al día , continúa manifestando  
165 la señora Sandra Fonseca, como es posible que se pague un alquiler , que no  
166 hay para comida porqué alquiler y préstamo no puedo construir me quitaron la  
167 disponibilidad de agua y vengo luego un señor dice acabo de vender queda  
168 cinco cuál de estos quiere y necesito documentos y están los documentos y yo  
169 hasta le dije a Atahualpa... Atahualpa se puede hacer un chorizo , porque aquí  
170 hacen chorizos discúlpeme entonces como hacen y me dijo no aquí no hay .  
171 Solicita la palabra el señor Intendente Municipal, Gustavo Castillo Morales, yo si  
172 hace una aclaración aquí se ha manejado todo con mucho respeto, cuando la  
173 atendí a usted lo hice con mucho respeto y creó que en general a todos se les ha  
174 atendido con respeto , pero lo que usted acaba de decir no me parece  
175 refiriéndose a la señora Sandra Fonseca no me parece porque si usted tiene  
176 como demostrar que aquí hay chorizo demuéstrela , demuéstrela , es muy  
177 demasiado grave lo que usted está alegando , responde la señora Sandra  
178 Fonseca si quiere lo graba , como dieron siete disponibilidades de agua, traje las  
179 cartas de esos dos lotes que dicen en octubre y setiembre señor, donde yo vine  
180 mucho antes y usted e dijo ya encontramos la naciente de agua, vamos para la  
181 gaceta no sé si ya está yo no sé mucho de eso, le informa el intendente que ya  
182 está publicado , continua diciendo la señora Fonseca pero si a mí me dice que  
183 tengo que esperar un año, año y medio porqué hay alguien que tiene eso  
184 porque? Y nosotros no; a veces no hay comida , aquí hay compañeros que no  
185 han tenido que comer para los chiquitos porque están igual que uno pagando un  
186 alquiler y pagando un lote con préstamo .  
187 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora concejal, no vayamos muy largo sabemos yo  
188 les explique más o menos lo que estamos haciendo, se está trabajando para ver  
189 de qué manera se les pone el agua a ustedes no sabemos el tiempo porque no lo  
190 sabemos, ya Gustavo , ya la concesión está ya se hizo la publicación ahora lo  
191 que queda es la montada de la tubería, la muchacha presente aquí es muy clara  
192 ella lo está diciendo ella no tiene agua, y si ustedes van donde cualquiera que  
193 viven ahí no tienen agua, nosotros vamos a ver porque se dieron esas pajas de  
194 agua vamos a estudiar porque se dieron esas pajas de agua, pero ustedes  
195 mismos son conscientes de que ahí no hay agua, ella que vive ahí es consciente  
196 de que no hay agua, no es que les estamos negando el agua porque tenemos  
197 montones de agua, ella lo sabe que no hay agua. Interrumpe la señora Sandra  
198 Calderón y manifiesta sabe que es el dolor que las cinco personas que compraron  
199 esos lotes van a pasar lo que está pasando ella, en el caso mío deuda más  
200 alquiler, alguien está engañando a alguien vendiendo esos lotes así , con  
201 necesidades y talvez tener que pasar las de uno .  
202 Le responde Jorge Adolfo Aguilar concejal, precisamente , por eso nosotros  
203 estamos actuando correctamente , no queremos engañarlos a ustedes , es decir

204 por lo menos departe de nosotros no queremos engañarlos a ustedes, este  
205 proyecto de este señor Luis Morales eso nunca se debió haber dado, aquí no  
206 hay un plano que diga ahí se está construyendo un proyecto porque no lo hay,  
207 aquí de ahí no hay nada nosotros no nos explicamos como el concejo anterior o  
208 el intendente viso esos planos, no nos explicamos porque aquí no hay nada si  
209 vienen a pedir un documento que no sé cómo se llama el proyecto aquí no hay  
210 nada eso se construyó prácticamente como a escondidas, manifiesta la señora  
211 Daniela Solano y Sandra Fonseca que triste verdad, como yo le explique y que  
212 dicha que está aquí a Gustavo usted me firmó esto como me lo quita ,usted lo  
213 firmó; me entienden para uno es tan molesto y decir yo no pague falsificar  
214 firmas yo compré con todo legal y ya no entonces no importa si fue Morales no  
215 importa quién pero el mismo alcalde había firmado mis documentos, y él no  
216 quiso, no ya se les viso.

217 Manifiesta Jorge Adolfo Aguilar concejal, quedemos claros en esto y don Johnny  
218 Torres lo sabe que esto es así el visado de un plano no quiere decir que usted  
219 tiene derecho a construir, es un requisito, el reglamento de aguas es bien claro si  
220 en estos momentos ahí no hay agua se es muy irresponsable de nosotros dejar  
221 que ustedes construyan porque de a donde les vamos a dar agua, si nosotros  
222 venimos y les decimos a ustedes les vamos a dar los permisos para que  
223 construyan y ahí no hay agua ahí si nos estamos embarcando nosotros , aquí  
224 tendríamos nosotros ver de qué manera con tanques o no sé de qué manera  
225 tendríamos que llevarles el agua.

226 Expresa la señor Daniela Solano, ahí voy yo hace dos años vine yo sola, hoy  
227 vengo con otras personas y si esto no se le da solución en dos años van a ser el  
228 doble de las personas que estamos aquí . responde Jorge Adolfo Aguilar eso no  
229 nos interesa, eso es lo de menos yo lo digo dice Daniela porque puede ser un  
230 problema grande porque de un problemita pero se le suma todo esto si va a ser  
231 todo un problema señor, le dice Adolfo a Daniela, acuérdesese que usted firmó un  
232 documento verdad, le voy a decir algo le dice Daniela tenemos audios de gente  
233 de personas que están tan desesperadas por hacer algo, que dice que van a llevar  
234 cuatro latas las van a poner van a llevar agua y van a robar luz y van a vivir ahí,  
235 le dice Adodlfo eso es prohibido, entonces les dice Daniela es muy prohibido  
236 pero si se da.

237 Johnny Torres; La verdad yo sé que ustedes tienen mucho que hacer y que  
238 pensar yo quiero dejar un mensaje, aquí no venimos a medir fuerzas a ver cuál de  
239 ustedes tiene más fuerzas, lo que venimos a pedir y con esto terminamos porque  
240 yo creó , con el respeto que se merece don Gustavo me parece que falta un  
241 poquito de voluntad me parece y se lo digo aquí de frente le falta un poquito de  
242 voluntad don Gustavo porque nosotros venimos a ponernos con ustedes la  
243 camisa, a ver en que podemos ayudar yo no soy ingeniero en acueductos pero  
244 conozco varios sistemas como podemos solucionar el problema , pero aquí el

245 problema más grande es que no hay apertura todo es no se puede, no se puede  
246 yo diría lo que ustedes dicen yo sí entiendo todo, pero vean dicen ustedes que  
247 no se pueden dar permisos de construcción, que no hay agua, para que firman  
248 estas cartas o sea contésteme nada más eso apartando todo, que ella lo sabía ,  
249 que ella firmó para qué siguen firmando cartas.

250 Le responde la señora Presidenta Jeannette Moya Granados es que nosotros no  
251 tenemos conocimiento de eso hasta ahora de esas siete pajas de agua. Le indica  
252 el señor Torres pero aquí está Gustavo, responde la señora presidenta el Concejo  
253 en pleno pediremos cuentas de eso para ver qué fue lo que paso. Manifiesta el  
254 señor Johnny Torres si a mí me firman una carta de esas me están dando el aval  
255 de que hay agua , ese es el malestar de nosotros , nosotros hemos tenido  
256 paciencia y vamos a tener más paciencia y de nuevo si ocupan ayuda de la  
257 gente de ahí nosotros conversamos hicimos un comité, si tenemos que ayudar  
258 vamos a ayudar cuenten con nosotros, pero ayúdenos a nosotros por favor.

259 Solicita la palabra el señor Intendente Municipal, para referirme a lo manifestado  
260 por el caballero ( Torres) usted dice que no he tenido voluntad pues yo no sé a  
261 qué le llama no tener voluntad porque se ha trabajado fuertemente para tener  
262 una concesión nueva pensando en abastecer esa zona, no lo hemos hecho  
263 porque es una naciente nueva o sea se ha trabajado fuertemente por captar una  
264 nueva naciente pensando en esa problemática, hemos dejado plata  
265 presupuestada para los estudios técnicos usted que conoce mucho de  
266 municipalismo e inclusive más que yo y sabe que los estudios técnicos nos van  
267 a decir cómo se tiene que llevar el agua a ese lugar pero que pasa y lo sabe  
268 usted muy bien el proceso que esto conlleva, se lo dijo Adolfo hay que  
269 presupuestar, el concejo municipal no tiene tanta plata como con la municipalidad  
270 con la que usted trabaja, nosotros tenemos que ir ahí poquito a poco, pero no me  
271 venga a decir que no tenemos voluntad a mí me preocupa y se lo he dicho a los  
272 que han venido lo recordaran o talves recordaran otras cosas siempre les digo yo  
273 preferiría ver un grupo de gente en la oficina que tener ese grupo ahí sentado no  
274 es como se dijo que Gustavo no quiera o el concejo no quiera pero si hay  
275 voluntad para poder llegar hacer inclusive un día de estos hable con el señor que  
276 desarrollo el proyecto donde ustedes viven porque según él quiere sacar más  
277 lotes y que me dijo vamos a ver en que apporto yo le dije vamos a ver yo quiero  
278 que nos reunamos con los vecinos , pero no me diga que no hay voluntad ,  
279 porque voluntad si la tengo yo vengo aquí a sentarme para ganarme un salario  
280 sino es pensando en el desarrollo de Cervantes, que talves algunos de ustedes  
281 no sean de acá y hasta ahora lo saben aquí se están haciendo cosas diferentes  
282 porqué, porqué si hay voluntad.

283 Manifiesta el señor Torres pero vea que fácil es don Gustavo cuando uno tiene  
284 buena voluntad no pasan estas cosas, primeramente creó que es muy fácil llegar  
285 a la urbanización Las Aguas si se le puede llamar así , a informar a los vecinos

286 miren la voluntad de la municipalidad es hacer esto tenganos paciencia nosotros  
287 somos seres humanos y entendemos, quiero que aquí está el Concejo Municipal  
288 de Distrito y el señor Alcalde nos tomen la palabra si tienen la posibilidad de  
289 ayudarnos lo más pronto y sino que tengan informados creó que es lo mínimo  
290 que nos merecemos y lo mínimo que nos merecemos es que vayamos como los  
291 carraquitos en orden no que nos brinquen porque estamos haciendo fila para ser  
292 parte de la fiesta y los que están atrás son los que los están pasando primero a la  
293 repartición del queque que son esas cartas.

294 Manifiesta el concejal Jorge Adolfo Aguilar, vea don Johnny aquí se está  
295 trabajando el problema de ustedes es que cuando este proyecto se dio ninguno de  
296 ustedes estaban ahí, este proyecto lo tenía Luis Morales y ninguno de ustedes  
297 estaban ahí si este proyecto se hubiera presentado como un proyecto ordenado  
298 como tiene que ser entonces si porque se nombra hasta una junta directiva un  
299 grupo que se esté encargando de venir a informarse , el problema es que ustedes  
300 han ido llegando de uno en uno como los patos ahí nunca hubo ningún proyecto  
301 ni existe en estos momentos ustedes vienen a preguntar por el proyecto Las  
302 Aguas y no hay documentación., ustedes lo que tienen que hacer y se los dijo  
303 don Gustavo, se está trabajando ya la concesión está, ya se publicó , ya se está  
304 poniendo los medidores para regular el consumo de agua, nosotros esperamos a  
305 corto plazo poder abastecerlos a ustedes por lo menos lo que hay en estos  
306 momentos, ustedes no crean es una preocupación para nosotros pero nosotros  
307 no podemos dejar a esta zona que tienen toda la vida de vivir aquí dejarlos sin  
308 agua por cubrir un proyecto que tan siquiera existe aquí en la municipalidad, me  
309 explicó si estamos en toda la disponibilidad de ayudarlos yo les aconsejaría de  
310 buena fe ya para terminar , que se formen un grupito de cinco y que se estén  
311 informando porque muchos es pelota , conformado por un presidente,  
312 vicepresidente, secretario, y se ordene como tiene que ser y se están  
313 presentando o nosotros los estamos invitando para que se estén informando  
314 cómo va el proceso , pero si se está trabajando ordenadamente tratando de  
315 hacer todo lo mejor posible, lo que pasa es como lo decía don Gustavo se están  
316 haciendo cosas que no se habían hecho, llegamos encontramos una  
317 municipalidad casi que totalmente destrozada, con esos visado que están hay los  
318 visaron antes de salir dos o tres días antes de salir y entregar esto eso fue el  
319 desorden. Indica el señor Torres los cargos públicos, tienen cinco años porque  
320 no los llaman aquí a que rindan cuentas.

321 Manifiesta la señora Presidenta Municipal Jeannette Moya ya lo hemos hecho  
322 hasta el cansancio con cartas , manifiesta el señor Johnny Torres vean que difícil  
323 y usted dijo una frase que cuando Luis Morales hizo el proyecto no estamos  
324 nosotros dígame cual comprador está cuando un desarrollador hace un proyecto,  
325 los compradores van llegando cuando van comprando. Manifiesta Jorge Adolfo  
326 Aguilar cuando un desarrollador va hacer un proyecto es presentar todo acá ,

327 porqué eso lleva reglamentaciones, digamen ustedes ahí donde van a echar las  
328 aguas jabonosas, las aguas pluviales ahí no hay nada de eso y usted lo sabe  
329 eso tiene un orden.

330 Manifiesta la señor Presidenta cuando vino Luis Morales, yo creo que fue usted  
331 Daniela la que vino con él y si usted no me deja mentir se le pidió el pardo ahí  
332 en ese lugar, que nos trajera el proyecto como tal como lo había presentado a  
333 la municipalidad y dijo lo voy a traer y aquí lo estamos esperando nunca más se  
334 volvió a parecer.

335 Interviene el señor Intendente ahí es donde creó que todos debemos unir  
336 esfuerzos porque? Porque ustedes están siendo afectados por un desarrollador,  
337 la municipalidad está siendo afectada por un desarrollador cuál es el punto  
338 afectado ahí el desarrollador, ahí comparto, es donde debemos unir esfuerzos.

339 Comenta la señora Presidenta Jeannette Moya Granados aquí el responsable  
340 más grande fue en su momento Luis Morales y la Intendencia en ese momento,  
341 porqué ¿ porque aquí vinieron los fontaneros han estado aquí y nos han dicho  
342 nosotros les dijimos que ahí no se podía dar por que no hay agua, ellos Beto y  
343 Guido vinieron y nos aclararon la situación, aquí el irresponsable porque lo firmo y  
344 no fueron dos días antes, fue un día antes de entregar el municipio, como una  
345 pulpería aquí faltó vender gallos de salchichón me entienden y nos cayó a  
346 nosotros esa responsabilidad, que nosotros les dijimos no vamos a ser tan  
347 irresponsables en decir si les voy a probar esto y sin agua, hay chiquitos, hay  
348 pequeños que necesitan es vital y hasta para uno mismo.

349 Ya para concluir manifiesta el señor Johnny Torres, Gustavo tomen la palabra  
350 unámonos y luchemos por el proyecto, se quitan ustedes esta situación y  
351 mejoramos y no tenemos ir a molestar.

352 Se les insta a que conformen el Comité presenten la conformación por escrito y  
353 luego se les da una cita para la debida juramentación ante el Concejo.

354 El señor Johnny Torres solicita una copia del acta de este día se le indica una  
355 vez refrendada se le puede facilitar copia de la misma.

356 Se retiran los señores agradeciendo la atención.

357 El señor Intendente hace el siguiente comentario: Me parece muy mala memoria  
358 de ustedes señores en diciembre del año pasado ustedes le aprobaron las siete  
359 pajas de agua al señor Rafael Meza, esos documentos que presentaron ellos son  
360 los que ustedes como concejo aprobaron, por eso yo no le acepto a ninguna  
361 persona que hable así, lo que pasa es que no me voy a poner a discutir delante  
362 de la gente, pero si me parece muy mal hecho, porque él que estoy quedando  
363 mal soy yo y la administración pero diay hay que recordar las cosas mejor  
364 señores, para ellos el que está pintado ahí a fuera soy yo, hay que tener más  
365 cuidado. Y si me pongo a discutir delante de ellos el que queda mal es el concejo  
366, bueno no todos.

367 Manifiesta la señora Presidenta Jeannette Moya; diay Gustavo ni que uno tuviera  
 368 la mente quien sabe que es que le llegan a uno de buenas a primera le sacan a  
 369 uno un documento así tendría que tener uno ..

370 Manifiesta el concejal Jorge Adolfo Aguilar, si esas fueron las que aprobamos en  
 371 diciembre a él señor Rafael Meza , lo que si debemos es tener siempre mucho  
 372 cuidado antes

373 El concejal Anderson Calderón Brenes, manifiesta creo que el error fue  
 374 contestarles inmediatamente se debe escuchar las inquietudes y después  
 375 resolver hasta analizar el tema en base a las consultas expuestas.

376 Manifiesta Jorge Adolfo Aguilar, si debemos de tener más cuidado no  
 377 adelantarnos a dar criterios hasta analizar los casos.

### 378 **ARTICULO II:**

#### 379 **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

380 Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

381 Se hacen las siguientes observaciones.

#### 382 **FERIA NACIONAL DEL CHILE CERVANTES 2018.**

383 1-Una vez verificado el cumplimiento de requisitos solicitados, para la realización de la  
 384 Feria Nacional del Chile Cervantes 2018, según documentación presentada, con fecha 4  
 385 de diciembre 2018, el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, por votación afirmativa  
 386 de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette  
 387 Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes. SE ACUERDA; conceder los permisos,  
 388 para la realización de la Feria Nacional del Chile Cervantes 2018 a llevarse a cabo los  
 389 días 8,9,15 y 16 de diciembre 2018, en la plaza de Deportes ubicada en Cervantes  
 390 Centro, su respectiva patente de Licores temporal, conceder el servicio de la paja de  
 391 agua, así como la aprobación del no cobro de la instalación del hidrómetro para la paja  
 392 de agua temporal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.COMUNIQUESE A LOS  
 393 INTERESADOS, Así como al encargado de Servicios Municipales del CMD Cervantes.  
 394 Ing. Atahualpa Pérez Coto. La documentación original de los requisitos se insertan en el  
 395 expediente administrativo correspondiente.

396 Inciso b): Se acuerda confirmar la participación a la Cena Navideña de la  
 397 Asociación de Desarrollo Integral de los concejales: Jeannette Umaña Chinchilla y  
 398 Anderson Calderón Brenes, el 13 de diciembre a las 6:30p.m. en el Salón  
 399 Comunal.

400 Por no tener ninguna objeción más al acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 47  
 401 del 20 de noviembre del año en curso, se aprueba en forma unánime y en firme.

### 402 **ARTICULO III:**

#### 403 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

404 Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

405 **1. Juan Pablo Orozco Quirós:** Cervantes, 26 de Noviembre de 2018. Señores:  
 406 Consejo Municipal de Distrito de Cervantes SM. Por este medio me dirijo a  
 407 ustedes para saludarlos y felicitarlos por su valiosa contribución al bienestar,  
 408 desarrollo y progreso de este distrito. Mi motivo principal este día es proponer mi

409 nombre para formar parte del equipo de trabajo del comité distrital de deporte y  
410 recreación de nuestro distrito.

411 Soy Juan Pablo Orozco Quirós cédula 03-0355-0615, vecino de Cervantes, Barrio  
412 San Isidro, calle Linda Vista.

413 Edad 40 años, Escuela completa en la institución local Escuela Luis Cruz Meza,  
414 Colegio Bachiller por Madures, Universidad incompleta, Experiencia Laboral:  
415 Textiles en varias fábricas del parque industrial de Cartago. Miselaneo del Colegio  
416 Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, En telefonía para el ICE con una  
417 compañía privada 8 años en dos períodos, En ferretería El Colono ( el Azul y el  
418 Verde) por 5 años y soy trabajador independiente desde hace 8 años  
419 aproximadamente, cultivo, produzco y vendo cas en fruta.

420 Como punto a mi favor les diré que al ser mi propio jefe me permito administrar  
421 mi tiempo y eso me permite estar y apoyar algunas de las fuerzas vivas de la  
422 comunidad como : Patronato Escolar de la Escuela Luis Cruz Meza, Comisión de  
423 Junta Vial Distrital, Miembro Activo de Juntos por Cervantes. Sin más por el  
424 momento, pero siempre a su servicio firma Juan Pablo Orozco Quirós.

425 **2-MUNICIPALIDAD DE ALVARADO:** SMA-ACMA-853-12-2018. Pacayas, 3 de  
426 Diciembre 2018. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.  
427 Referencia: SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS., Estimado señor:  
428 Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me  
429 permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en  
430 Sesión Ordinaria N°128 del 12 de noviembre 2018, que dice:

431 **ARTICULO VII PUNTO 3. INCISOS 3.2.**

432 SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
433 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano, Gilberto Gómez  
434 Orozco, José Matín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza comunicar al  
435 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ellos pueden hacer  
436 modificaciones solo de ellos o de forma consolidadas con esta Municipalidad y sin  
437 límite de la cantidad de modificaciones que así lo requieran. ACUERDO  
438 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Sin más en particular se despide de ustedes,  
439 Atentamente, Libia María Figueroa Fernández.

440 En atención a oficio SMA-ACMA-853-12-2018. SE ACUERDA: Por votación  
441 afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar  
442 Mora, Jeannette Umaña Chinchilla y Anderson Calderón Brenes; Externar los  
443 sinceros agradecimientos al Concejo Municipal de Alvarado, por permitir la  
444 disponibilidad al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de poder presentar  
445 modificaciones presupuestarias solos o consolidadas con la municipalidad que  
446 ustedes representan, el agradecimiento muy especial al regidor Johnny Chinchilla  
447 Barboza por ser el impulsor en dicha gestión. ACUERDO UNANIME Y EN  
448 FIRME. DEFINITIVAMENTE. APROBADO.

449 **3-Yindra Orozco Chinchilla:** Fecha 4-12-2018. Srs(a) del consejo Municipal. Me  
 450 permito saludarles y esperando se encuentren muy bien, yo Yindra Orozco  
 451 Chinchilla ced 3-502-362, presentó ante ustedes mi preocupación de no tener  
 452 respuesta alguna sobre lo presentado anteriormente de la posibilidad de segregar  
 453 un lote que me a donado mi suegra Cecilia Martínez conociendo ella también la  
 454 situación preocupante de mi persona y familia, Sobre la vivienda donde  
 455 actualmente vivimos sabran que yo solo cuento con esta posibilidad de construir  
 456 mi c asa por medio de un bono pues no tengo como acerla por mis propios  
 457 medios. Aviendo presentado ante ustedes el Consejo la carta de compromiso de  
 458 la familia Martínez de no pedir más segregaciones de sus lotes. Ya que ellos son  
 459 muy solidarios ante mi situación y la de mi familia an octado por ayudarme y  
 460 renunciar a segregar más. Agradeciendo su apoyo solidaridad y ante todos  
 461 humanidad de consejo y todo el equipo que lo conforman, Se despiden firma  
 462 Yindra Orozco Chinchilla.(SIC).

463 **4- Aníbal Gerardo Rojas Loaiza,** presenta Compromiso de Pago y copia del  
 464 Plano catastro C-639111-2000.( tema a analizar en Comisión de Plan Regulado)

#### 465 **5-PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

466 1-Permiso de movimiento de tierra del Sr, Martín Loría Umaña ced 3-0210-0748,  
 467 ubicado 200mts Oeste Restaurante Los Pizotes, frente a Ruta 10. Aporta en su  
 468 expediente: Permiso de Setena, Res. Nº 2994-2018, SETENA. Proyecto Bodega  
 469 de Almacenamiento y Distribución Insumos agrícolas, Exp Administrativo D  
 470 -23558-2018 SETENA/ DPC-DUS- Nº147-2018 5/11/2018 fecha consecutivo, US-  
 471 rmu-162-2018.5/11/2018, FOTOCOPIA CED, Copia del Plano Catastro;  
 472 alineamiento del MOPT.

473 2-Rosendo Rivera Flores, solicita permiso para construcción vivienda sobre 45 mts  
 474 ubicada 300mts Oeste Ermita Mata de Guineo.

475 3-Ma. Del Carmen Falcon Vanegas, solicita permiso para construcción entrada  
 476 frente a su casa ubicada 75mts este del Super Karen Lilliana.

477 Conocidos los permisos de construcción se da el visto bueno para que se  
 478 trasladen a la Ing. Betsy Quesada y se proceda con los trámites pertinentes a su  
 479 aprobación.

480 6- A continuación se procede a dar lectura a documentación presentada el día 3  
 481 de diciembre 2018, por parte del Sr. Marco Vinicio Campos Mata céd:  
 482 303590985 Oficio #MVCM-263-Z1 Las Aguas-2018, Oficios. Dirigido a Consejo  
 483 Municipa del Cantón de Alvarado de la Provincia de Cartago,, C. Felipe Martinez  
 484 Brenes, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Alvarado Cartago, Consejo  
 485 Municipal de Distrito de Cervantes, del Cantón de Alvarado Cartago, Contraloría  
 486 General de la República de Costa Rica. Del oficio #14844. Asunto: seguimiento  
 487 de la denuncia interpuesta ante Autoridades Gubernamentales, Referente: Oficio  
 488 # MVCM-202-Z1 LAS AGUAS-2018- urbanización Las Aguas.

489

490

Costa Rica, Cartago, Alvarado, en jueves, 18 de Octubre del 2018.

**AL CONTESTAR POR FAVOR REFIERASE AL:  
OFICIO # M-V-C-M-263-Z1-LAS AGUAS-2018**



Señores (a):

Consejo Municipal del Cantón de Alvarado de la Provincia de Cartago.  
C. Felipe Martínez Brenes. Alcalde Municipal Municipalidad de Alvarado Cartago.  
Consejo Municipal del Distrito de Cervantes, del Cantón de Alvarado Cartago.  
Contraloría General de la Republica de Costa Rica. Del Oficio # 14844.

Asunto: Seguimiento de la denuncia interpuesta ante Autoridades Gubernamentales.  
Referente: Oficio # M-V-C-M-202-Z1-LAS AGUAS-2018. Urbanización Las Aguas.

0-Por el presente curso el suscrito por mi propio derecho y voluntad presente ante esta su representada del Consejo Municipal del Cantón de Alvarado de la Provincia de Cartago; y de su misma Administración vigilada por la Alcaldía Municipal; presente ante su digno cargo en tiempo y forma teniendo la representación legal de los Señores.

Johnny Alberto Torres Gutiérrez. Cedula: 108500715. María Auxiliadora Ramos Méndez. Cedula: 303290953. Fabián Alberto Torres Ramos. Cedula: 304750719. Para solicitarle por estar en su competencia institucional presente ante a su digno cargo como a su vez ante el mismo Consejo Municipal del Distrito de esa Jurisdicción de Cervantes. Solicito de la manera mas atenta y respetosa por estar dentro de las competencias institucionales basado por la ley 8220 al cargo conferido en lo que interesa al PAO de los recursos económicos que se deben acordar por el Consejo Municipal de Alvarado con la revisión Técnica y Legal ante la Administración para que se dispongan de la mejor forma para el año 2019. En lo que obedece a las utilidades y necesidades para destinarlos al Distrito de Cervantes. Con el fin y tener la factibilidad técnica y legal con el fin la Urbanización Las Aguas; obtenga mas caudal y vialidad del vital liquido para la Salud publica por ser una Urbanización recibida por el Consejo Municipal del Distrito de Alvarado; en atención a la denuncia formulada que se presento en tiempo y forma en la que se esta solicitando la investigación de las autoridades al rango conferido en Oficio # M-V-C-M-202-Z1-LAS AGUAS-2018. Pues a la fecha se encuentra en un estudio legal en la que se solicita se incorporen los estudios técnicos en la que se disponga como se va a intervenir Operativamente ene l campo de interés por parte de la Administración en la que esa dependencia Municipal deberá atender lo que acorde a derecho y legalidad para informar hasta la saciedad por la responsabilidad ante tal acusación ante Autoridad competente para resolver a derecho y legalidad por tal irresponsabilidad del Consejo Municipal del Distrito de Cervantes, y que la Municipalidad de Alvarado por la dejadez y el descuido de sus Sud alternos, dentro de la Administración, recibieron la Urbanización Las Aguas; sin los servicios mínimos que lleguen a solucionar las necesidades de los colonos por la mancha de la corrupción en favor de terceros toda vez que la Constructora la Parisiena S.A no cumplió con lo pactado ante el Consejo Municipal del Distrito de Alvarado, y por lo tanto la Administración Municipal de Alvarado, incurrió en no verificar que lo pactado se cumpliera a derecho y legalidad al no existir documentación veras y fe haciente que ponga fin a las denuncias constantes de todos

491

492

y cada uno de los vecinos que requieren y exigen los servicios en pro y desarrollo de la Comunidad a la cual hoy ustedes representan ante nuestro Cantón de Alvarado.

No es suficiente y basta lo notificado con Oficio # CMC-125-10-2018. De la Sesión Ordinaria 40. Celebrada el 02 de Octubre 2018. En su Artículo IV. Punto 5.

**Pues la denuncia se debe estudiar a fondo de este interés tal cual cada numeral así lo requiere e incluir informes que prueben la verdad y hechos para satisfacer las necesidades vitales con el fin los vecinos cuenten con el mayor caudal de agua potable para darles un servicio a cada lote de los requeridos justo y necesario como al resto de la Comunidad en termino al Artículo 50 Constitucional y demás aplicables por ley.**

2-Que al estar vigente los VISADOS de cada lote de propiedad, se solicita informar para cuando se nos concederá las instalaciones de nuestras pajas de agua potable al mejorar los caudales y aumento del vital servicio del servicio de agua para la Urbanización Las Aguas.

3-Que por la investigación de la Contraloría General de la Republica de Costa Rica; basado que el PAO de los recursos económicos es mera de su competencia para aprobarse solicito de nueva cuenta y estrictamente basado al Oficio # M-V-C-M-263-Z1-LAS AGUAS-2018. Señalado a esta denuncia y seguimiento para resolver por los recurridos en termino a LA Ley 8422. Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en que se ha visto envuelto el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes, por las multitudes denuncias Ciudadanas y que no pone fin basado a sus competencias institucionales. Utilizando los mecanismos de la Administración Publica, en atención para atender las denuncias de los Ciudadanos y cuidar el poco recurso económico en despilfarro como lo ha hecho en tolerar en una condición de hecho a la Constructora la Parisiena S.A. Por no haberle exigido los servicios a los cuales se comprometió ante su representada y este mismo Consejo de Distrito no se comprometió en continuar con la observancia y cumplimiento de los deberes Urbanos como de satisfacer a la Comunidad con tal compromiso en la que hoy esta a la vista para lograr demostrar lo contrario por Transparencia Institucional que los recursos económicos se destinaran a derecho y legalidad en la función a su digno cargo antes de proceder a una investigación Judicial

4-Un punto que no debe perderse de vista, es que la formulación de presupuestos es una labor exclusiva de la Administración Publica, la cual desde una adecuada planificación, formulada una valoración de ingresos y gastos adecuada para la implementación de las funciones y objetivos identificados previamente, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del plan que ha de conformarse con el ordenamiento jurídico.

Solicitando en esta instancia me exhiba por escrito la formulación del presupuesto toda vez que es responsabilidad de la Administración Publica, en al que debe venir ajustada a un bien plan como se procederá con la prefijación y desarrollo del mismo con los ingresos y gastos que deben ser adecuados como se va a implementar en el presupuesto del año 2019. En la que deberá incorporarse el Distrito de Cervantes y el resto de esta Jurisdicción.

Los objetivos en su Planificación deberán ser bien identificados como se va a Desarrollar con los servicios Públicos para el Desarrollo de nuestro Cantón, en la que se debe incluir la valoración de todos los ingresos y meramente ajustados a las estadísticas económicas. Con la expresión financiera del Plan que ha de conformarse con el ordenamiento Jurídico en al

496

497

PAO del año 2019 para que sean destinados a los Distritos en efecto al Distrito de Cervantes, que debe ser ejecutado por el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes; a través de la Autorización y acuerdo UNANIME EN FIRME; para que se Ejecuten por el Intendente Gustavo Castillo Morales, o quien ocupe el cargo en su lugar. Y se debe incluir en esta aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica, con el análisis de fondo y discusión que debe incluir la vialidad técnica, legal y administrativa ante la Contraloría General de la Republica de Costa Rica, que de no ser así sea el presupuesto improbadado en su totalidad hasta tanto sea revisado por la Administración Municipal y me sea notificado conforme a derecho y legalidad por ser competente para resolver por Ley.

8-Se solicita a la Contraloría General de la Republica; que proceda y minuciosamente aluda a una revisión y verificación de las concordancias del presupuesto Institucional sometido a su conocimiento con el marco jurídico y técnico aplicable en la materia presupuestaria, y correspondiente a un análisis legal y técnico y no con tolerancia ni oportunidad y conveniencia, en el cual solicito se estudie, pues la razón sustancial y razonable de los elementos consignados en normas técnicas, que son propios del documento presupuestario que solicito me exhiba la atención por parte de los sujetos fiscalizados de aquellas disposiciones contenidas en el bloque de legalidad cuyo incumplimiento implica la aprobación total o parcial del documento presupuestario, o su devolución sin tramite, por disposición legal expresa. Contra la Municipalidad de Alvarado, de verificarse lo contrario.

9-En este sentido el Artículo 18 de la Ley 7428 del 7 de Septiembre de 1994. En lo que interesa, señala que corresponde a la Contraloría General de la Republica; examinar para su aprobación o imprecación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el Artículo 184 de la Constitución Política de la Republica de Costa Rica; así como los del resto de la Administración descentralizada y por parte, el Artículo 97 del Código Municipal establece que el presupuesto ordinario y los extraordinarios de las Municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la Republica. Estas competencias de la Contraloría General de la Republica ha sido regulada mediante la emisión de las normas técnicas sobre presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las cuales ofrecen una mayor claridad sobre la labor de aprobación, entre otros aspectos.

Por las competencias Institucionales se solicita a la Contraloría General de la Republica, preparar tal investigación y a su vez me sea notificado en cuanto este a la vista lo que corresponde por competencia institucional a la Contraloría General de la Republica; en la que no se escapa de responsabilidad a la Administración Municipal de Alvarado como autoridad activa en la que solicito proceda a informar fehaciente con documental lo que corresponde a derecho y legalidad por las competencias en vista a su Autonomía y ser parte de la Administración, la aprobación y distribución del recurso económico para el Cantón.

10-Por lo que solicito a la Municipalidad de Alvarado en la que deberá informar e involucrarse con el informe requerido ante el Consejo Municipal del Distrito de Alvarado; a mejor cuentas para brindar con los recursos destinados a la Comunidad en la que deberá destinar recursos para la Urbanización Las Aguas; por lo que solicito y exijo que con el procedimiento de Ley probatorio que nos esta conllevando en realizar un examen concreto o específico de las actuaciones que debe hacer la Administración activa para ejecutar los ingresos y los gastos proyectados, con una valoración de cuales proyectos deben o no

498

incluirse, todo lo cual corresponde al ámbito de competencia de la Administración, de tal manera que solicito ordenar a este Despacho recurrido de la Administración; para que se ordene por el superior Institucional que ajuste el presupuesto de acuerdo a las necesidades y prioridades del Distrito en específico, toda vez que la Urbanización Las Aguas, es parte de su Jurisdicción, y en la que le asiste la absoluta responsabilidad de asegurar los criterios de legalidad, oportunidad, discrecionalidad, eficiencia y rentabilidad de las decisiones adoptadas. Por lo que sea atención por parte de esta Autoridad Municipal para que me garantice la transparencia Institucional con la distribución del recurso económico aprobado.

11- Se solicita a la Contraloría General de la Republica; basado en el Oficio # 14844. De fecha 16 de Octubre, 2018. Del procedimiento # DFOE-DI-1511. (14844)-2018. Para que proceda y concrete la información en la que solicito me adjunte la resolución vigente por la Contraloría por acordarlo así # R-CO-96-2005. Denominado lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la Republica de Costa Rica.

12-Solicito incluya Oficio # N-1-2012-DC-DFOE. Normas Técnicas Presupuesto Público.

13-Derivada la investigación ante la Contraloría General de la Republica; solicito que de nueva cuenta desahogue la Contraloría recurrida en este acto legal ya que se le ha solicitado mantener vigilada y supervisada la Municipalidad del Cantón de Alvarado, con el fin garantice tal como así lo acordó por las disposiciones en que se me notifico mediante la coordinación institucional. El día miércoles, 17 de Octubre del 2018. A las 11: 05 a.m.

14-Que aclarado con las pruebas contundentes en su dicho relacionado al presupuesto del año 2019. Y se nos tome en cuenta para recibir a cambio los servicios ofrecidos a los cuales usted devenga para la Comunidad; se solicita se nos informe por las Autoridades y que incluya información en la que emita fecha junto a su aprobación del presupuesto de interés. Y solicito se informe que conforme a la aprobación y autorización esos rubros sea información expresa se indique por documento de Autoridad para que mes se estarían desarrollando los proyectos aprobados tanto por el Consejo Municipal de Alvarado; con supervisión ante el Consejo Municipal del distrito de Cervantes; como por parte de la Contraloría General de la Republica de Costa Rica. En atención a la coordinación institucional que se deberá realizar para lograr hacer un cambio a nuestro entorno. Pues en las condiciones en que vivimos son contrarias a lo que el Legislador, aprobó de su interés. En sentido común en vista al interés público, que deberá beneficiar a la Comunidad y no a unos cuantos. En la que nos ha obligado iniciar con las denuncias e investigaciones con el fin de tener el buen control de la Administración, en la que no ha procedido a derecho de legal instancia bajo las competencias institucionales en que están obligados a cumplir a ley.

15-Se solicita que su respuesta en Oficio firma Original y Sellada sea notificada personalmente al firmante al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre Código Postal de Distrito 30109. Urbanización Clara Rosa, Casa # 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio, en Av. 40. Entre calle 19. Previa coordinación al. Teléfono: 86 81-24 04

**ATENTAMENTE:**  
**Viva Siempre el Trabajo y la Paz.**  
**MARCO VINICIO CAMPOS MATA. / Cedula: 303590985.**  
 Copia: Archivo, Expediente # Z1....Antecedentes.Ultima Línea. Siga la Firma #



502

503

# M-V-C.M-263-21-Las Aguas-2018. Consejo Municipal y B.I.M.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **14844**

16 de octubre, 2018  
DFOE-DI-1511

Señores  
Denunciantes

Estimados señores:

**Asunto:** Respuesta a su gestión.

En esta Contraloría General de la República, se recibió su escrito sobre disconformidades relacionadas con la no conexión de agua potable en la Urbanización Las Aguas, ubicada en el distrito de Cervantes del cantón de Alvarado Pacayas, provincia de Cartago.

En ese sentido señalan que: "Se ha venido solicitando una paja de Agua Potable, como mínimo para una de las Propiedades (...). Que a la luz pública no se le otorgado dicho servicio como a las demás habitaciones en que así(SIC) cuentan con el vital líquido para la salud pública (...)"

Y requieren expresamente de este Despacho, lo siguiente:

1. Verificar que en el Programa Anual Operativo (PAO) 2019 de la Municipalidad de Alvarado, se contemple presupuesto destinado a la asignación de recursos económicos útiles y de necesidad para que la Municipalidad realice las obras de interés público.
2. Castigar a la Municipalidad de Alvarado con el fin de que ajuste el presupuesto a las necesidades del distrito de Cervantes.


Respecto a sus requerimientos, le informamos que este órgano contralor emitió la resolución Nro. R-CO-96-2005, denominada "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República", la cual tiene como objetivo

<sup>1</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 238 del 9 de diciembre de 2005.

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr  
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Viene el día de  
19 de octubre, 17 de  
11:05 am. del 2018 a la  
Ced. 3035909857  
Ced. 2109

504



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

---

DFOE-DI-1511 2 16 de octubre, 2018

informar a las personas los requisitos que deben reunir las denuncias que se presentan ante este órgano constitucional para que proceda su trámite. De dicha resolución es relevante citar lo preceptuado en su artículo 2° en el que se indica:

*"Artículo 2°—Ámbito de Competencia: la Contraloría General de la República dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública y lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422." (El resaltado corresponde al original)*

Con relación a la normativa antes citada, esta oficina no evidenció una situación concreta que deba ser conocida y atendida por esta Contraloría General, por cuanto los hechos expuestos no hacen referencia a un mal manejo de fondos públicos ni a lo previsto en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, según lo preceptuado en el artículo 2° de los citados Lineamientos; y más bien escaparía a las competencias legales atribuidas a este Órgano Contralor, pues se de trata de actividad ordinaria de la administración.

Asimismo, de la documentación remitida a esta instancia, se determinó que la situación también fue puesta en conocimiento de instancias competentes para investigar y tomar las acciones pertinentes, razón por la cual, no resulta procedente admitir e investigar la denuncia, toda vez que adicionalmente a estar fuera del ámbito de competencia de este órgano contralor, también implicaría una duplicidad de funciones, contrario al principio de economía y eficiencia señalado en el artículo 3° de los Lineamientos citados<sup>2</sup>.


Por otra parte, respecto al requerimiento, en el que nos solicita "castigar a la Municipalidad de Alvarado con el fin (SIC) ajuste al presupuesto con las necesidades del Distrito de Cervantes", así como la verificación de la inclusión en el PAO 19 del proyecto de su interés, resulta importante definir los alcances de la aprobación presupuestaria que realiza esta Contraloría General en el marco de lo establecido en los artículos 175 y 184.2 de la Constitución Política.

En este sentido el artículo 18 de la Ley Nro. 7428 del 7 de septiembre de 1994<sup>3</sup>, en lo que interesa, señala que corresponde a la Contraloría General de la República "... examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada ..." y por su parte, el artículo 97 del Código Municipal

<sup>2</sup> *"Artículo 3°—Principios Generales: en la admisión de las denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia." (El resaltado pertenece al original).*

<sup>3</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 210 del 4 de noviembre de 1994.

**Contraloría General de la República**  
T. (506) 2501-8000. F. (506) 2501-8100 C. [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000. San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

---

DFOE-DI-1511 3 16 de octubre, 2018

establece que el presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. Esta competencia de la CGR ha sido regulada mediante la emisión de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>4</sup>, las cuales ofrecen una mayor claridad sobre la labor de aprobación, entre otros aspectos.

Un punto que no debe perderse de vista, es que la formulación presupuestaria es una labor exclusiva de la Administración Pública, la cual desde una adecuada planificación, formula una valoración de ingresos y gastos adecuada para la implementación de las funciones y objetivos identificados previamente, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del plan que ha de conformarse con el ordenamiento jurídico.

En este orden de ideas, la aprobación presupuestaria se divide en dos fases, una interna y otra externa. La primera se efectúa por parte del Jерarca institucional, en este caso el Concejo Municipal, y finaliza- después de un análisis y discusión que debe incluir la viabilidad técnica, legal y administrativa - con un acto que otorga validez al proyecto presentado. La fase externa, está a cargo de la Contraloría General de la República que, de acuerdo con el parámetro 4.2.6 de las Normas citadas, le otorga la eficacia a aquellos presupuestos que requieran este requisito, mediante un acto razonado con el que se aprecia la concordancia del presupuesto institucional sometido a su conocimiento con el marco jurídico y técnico aplicable; siendo que de acuerdo con el resultado de dicha revisión, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, o improbadado en su totalidad.

Es decir, el análisis de aprobación presupuestaria por parte de la CGR, alude a una revisión y verificación de la concordancia del presupuesto institucional sometido a su conocimiento con el marco jurídico y técnico aplicable en materia presupuestaria, y corresponde a un análisis legal y técnico y no de oportunidad y conveniencia, en el cual se estudian: a) la aplicación sustancial y razonable de los elementos consignados en las Normas Técnicas, que son propios del documento presupuestario y b) la atención por parte de los sujetos fiscalizados de aquellas disposiciones contenidas en el bloque de legalidad cuyo incumplimiento implica la improbación total o parcial del documento presupuestario, o su devolución sin trámite, por disposición legal expresa.

Por lo tanto, el procedimiento aprobatorio no conlleva un examen concreto o específico de las actuaciones que tendrá que realizar la administración activa para ejecutar los ingresos y los gastos proyectados, ni una valoración de cuáles proyectos


---

<sup>4</sup> Dictadas por resolución R-DC-24 2012, del Despacho de la Contraloría General de la República, de las 9:00 horas del 26 de marzo de 2012, publicada en el alcance Digital N° 39 del Diario Oficial La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las 15:00 horas del 9 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta N° 101 del 28 de mayo de 2013

**Contraloría General de la República**  
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

511

512

 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

---

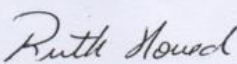
DFOE-DI-1511 4 16 de octubre, 2018


deben o no incluirse, todo lo cual corresponde al ámbito de competencia de la Administración, de tal manera que no podría ordenar este Despacho a la Municipalidad de Alvarado que ajuste el presupuesto de acuerdo a las necesidades del distrito en específico, porque dicha orden estaría fuera del ámbito de competencia de esta Contraloría General. Este tipo de requerimientos es de responsabilidad exclusiva del gobierno local, al cual le asiste la absoluta responsabilidad de asegurar los criterios de legalidad, oportunidad, discrecionalidad, eficiencia y rentabilidad de las decisiones adoptadas.

Por lo tanto, se le informa la desestimación de su denuncia y por ende su archivo, con fundamento en lo establecido en el artículo 12, incisos 1), 3) y 9) de los Lineamientos ya citados, que al respecto indican:

*"Artículo 12.—**Archivo y desestimación de las denuncias:** El Área de Denuncias y Declaraciones Juradas<sup>5</sup> desestimará o archivará las denuncias que se remitan a la Contraloría General cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: 1) Si la denuncia no corresponde al ámbito de competencia descrito en el artículo segundo de estos lineamientos. (...) /3) Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales./(...) 9) Si la denuncia omite alguno de los requisitos esenciales mencionados en el artículo 6°." (El destacado corresponde al original).*

Con fundamento en lo antes expuesto, esta Área de Denuncias e Investigaciones da por atendida su gestión.

Atentamente,  
  
Licda. Ruth Houed Caamaño  
Asistente Técnica



*R/Chais/PP*  
*3/12/2018.*  
*3:27 p.m.*

CJB/nmu

Ce: Expediente  
G: 2018003042  
C: 703-2018  
NI: 23883 (2018)

---

<sup>5</sup> Actualmente, Área de Denuncias e Investigaciones, según la resolución Nro. R-DC-20-2009 del 23 de julio de 2009.

**Contraloría General de la República**  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

513

514

515 Oficio # MVCM-264-Z1 LAS AGUAS-2018.

Costa Rica, Cartago, Alvarado, en jueves, 18 de Octubre del 2018.

**AL CONTESTAR POR FAVOR REFIERASE AL OFICIO # M-V-C-M-264-Z1-LAS AGUAS-2018.**

Señores (a):  
**Área Rectora del Ministerio de Salud del Cantón de Paraiso. Denuncia # 1941-2018.**  
**Asunto: Seguimiento de la denuncia interpuesta ante Autoridades Gubernamentales.**  
**Referente: Oficio # M-V-C-M-202-Z1-LAS AGUAS-2018. Urbanización Las Aguas.**

0-Por el presente ocurso el suscrito por mi propio derecho y voluntad presente ante esta representada del Área Rectora de Salud de Paraiso; basado al traslado de la documentación que confiere el Oficio # DGS-2940-2018. Por parte de la Señora Directora General de Salud; en al que se solicita atención al Dr. Oscar Bermúdez García; por el Oficio EMITIDO EL DIA MARTES, 16 DE OCTUBRE 2018. # M-V-C-M-Z1-LAS AGUAS-2018. En la que se notifica por la Señora Ministra el Oficio # DA-6275-2018. San José, 20 de Septiembre de los corrientes. Con el fin y prioridad tal como lo ordena la jerarca Institucional basado a la problemática de la gran falta de Agua potable, en al Urbanización Las Aguas; en que recae la responsabilidad sobre la Municipalidad de Alvarado; por la tolerancia en que incurrió el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes; en recibir una Urbanización que no cumplió con los mínimos servicios otorgados y garantizados por el Legislador, en vista a la ley de Construcciones y al Plan Regulador de la Ciudad de Cartago. En vista que esta dentro de la Gran Área Metropolitana, el Distrito de Cervantes.

1-En atención al Oficio # DM-6275-2018. Le solicito la revisión del asunto y atender según sus competencias institucionales, para que me sea remitida la información de todo lo actuado y téngase a la vista el descargo de toda su responsabilidad en la que pobra emitir las recomendaciones y / o sanciones sanitarias tal como procede a derecho y legalidad. En la que es procedente que basado al mandato Constitucional y las Garantía Individuales que nos ofrece el Estado en término al Artículo 50 Constitucional. Se solicita resolver de fondo. Con el fin que ante el superior no tenga denuncia que resolver en su contra. Toda vez que los puntos de la denuncia fueron ampliamente denunciabiles en la que pobra interpretar para mejor resolver e adicionar informes que ayuden resolviendo este interés.

2-Se solicita que una vez sea analizada la denuncia y ser competencia de la Municipalidad de Alvarado; su representada con acuse de recibido al suscrito en termino a la ley 8422. Y teniendo el control a un buen funcionamiento de la Administración me sea notificado y en termino al Artículo 73, 74, 75 de al Ley General de la Administración Publica, sea trasladada al máximo jerarca institucional y de cuenta nueva en termino a la Ley 8220 para remitírsela por el máximo jerarca institucional trasladada donde corresponda y manteniendo siempre informado al Ciudadano por ser parte interesada y legitimada de las actuaciones legales que nos mantiene ocupados y evitar futuros procesos legales en contra.

3-Se solicita que su respuesta en Oficio firma Original y Sellada sea notificada personalmente al firmante al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre Código Postal de Distrito 30109. Urbanización Clara Rosa, Casa # 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio, en Av. 40, Entre calle 19. Previa coordinación al. Teléfono: 86-81-24-04.

**ATENTAMENTE:**  
**MARCO VINICIO CAMPOS MATA. / Cedula: 303590985.**

Copia: Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Alvarado. Pacayas de Cartago.  
Copia: Consejo Municipal del Distrito de Cervantes de la Provincia de Cartago.  
Copia: Archivo, Expediente # Z1....Antecedentes.Ultima Línea. Sigue la Página # 1 de # 1.

COMUNICACION  
CERVANTES  
SECRETARIA  
3/12/2018.  
Hora: 3:30 p.m.

NOBRE  
CARTAGO  
COSTA RICA

516

517 OFICIO # MVCM-282-Z1- LAS AGUAS-2018.

RSU

P. A. Saiz M. P.  
3/12/2018. Hora: 3:28 p.m.

Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, en martes 23 de Octubre del 2018.

**AL CONTESTAR POR FAVOR REFIERASE AL:  
OFICIO # M-V-C-M-282-Z1-LAS AGUAS-2018.**

CONCEJO MUNICIPAL  
CERVANTES  
SECRETARIA

Señores:

Dr. Carlos Alberto Granados Siles. Director del Area Rectora de Salud de Paraiso.

Consejo Municipal del Distrito de Cervantes. De la Provincia de Cartago.

C. Felipe Martínez Brenes. Alcalde Municipal Municipalidad de Alvarado Cartago.

Ing. Manuel Salas Pereira. Gerente Instituto de Acueductos y Alcantarillados.

.....

Asunto: De su Oficio # CE-ARS-P-1381-2018. Paraiso, 17 de octubre del 2018.

.....

Referente: De la solicitud. # 0232-2018.

.....

0-Por el presente ocurso el suscrito en tiempo MARCO VINICIO CAMPOS MATA. Cedula: 303590985. Con el respeto debido a USTED, en término al Artículo 27, 30 Constitucional, Ley de Caminos Públicos 5060 Ley 9329. Artículo 1, 2, 10, 11, Ley 5395 General de Salud, Ley 8422. Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Ley de Construcciones como su Reglamento de Construcciones y demás Legislación.

.....

1-VENGO a solicitarle en seguimiento al Oficio # M-V-C-M-202-Z1-LAS AGUAS-2018. Que USTED atiende por el Oficio # CE-ARS-P-1318-2018. Para que concrete y proceda en su calidad de Autoridad de Salud; con el fin proceda en fondo a legalidad y transparencia que se deben ejecutar las Resoluciones Administrativas; Toda vez que la misma conlleva un termino de recomendaciones en sabidas a la problemática denunciada pues es procedente por esta vía legal en termino de Artículo 73, 74, 75. Ley General de la Administración Pública; proceda conforme a derecho y legalidad. En vista que el Órgano Administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto, remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, si depende del mismo ministerio. Por lo que se solicita que basada a su inspección de campo por la transparencia Institucional, se solicita que de fondo proceda a trasladar la denuncia ante la Municipalidad del Cantón de Alvarado; como a su vez ante el Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, y se le instruya para que ponga en practica la Ley de Construcciones y el Reglamento de Construcciones. Para que ponga a derecho y legalidad el Proyecto habitacional que fue recibido por el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes. Y que no escapa de responsabilidad basado que lleva el control Institucional la Alcaldía Municipal de Alvarado, para que ponga las cosas en orden y se le conceda a la Comunidad el Agua potable que requiere dentro de las Jurisdicción, para que ponga fin al conflicto visto.

.....

518  
519  
520  
521

2-Se solicita al área rectora Salud Paraíso; informe si al Desarrollador la Paraiseña; le fue recibida la Urbanización las Aguas; en tiempo y forma en la que obtenga el visado del proyecto de lotificación y / o efecto habitacional, en la que se haya exigido alguna recomendación técnica o legal que no se haya cumplido Operativamente, por derecho y ley.

3-Se solicita al área rectora de salud; me certifique el expediente que corresponde a la Urbanización Las Aguas; que fue desarrollada por el Desarrollador la Paraiseña; ubicada en el sitio de su inspección. Y en caso que no exista expediente de interés favor manifestar.

3-Se mantiene en firme y denunciado la falta de las tomas de agua que hemos venido requiriendo que han sido denunciadas y que a la vista no hay interés Municipal para solucionar este problema de gran importancia que es vital para el interés público; en atención que concedió la garantía, al conceder los visados Municipales a todos y cada uno de la Comunidad de la Urbanización Las Aguas. Misma que no esta abastecida para las necesidades de tal interés tal como el resto de colonos lo disfrutan del Distrito de Cervantes; como a su vez en veracidad que la misma Autoridad de Salud, comprobó la existencia del vital liquido para la salud; toda vez que existen 7 viviendas con agua potable. En la que es todo lo contrario a nuestras pretensiones que se sustentan a derecho y legalidad, al contar con un visado Municipal; tal como las 7 viviendas que tienen agua; proveída por parte de la Administración Municipal a la cual estamos cuestionando por la mala Administración, en la que esta envuelta bajo el manto corrupto de quienes llevan el control, por el simple hecho y a la luz publica se constata que JASEC; coloco alumbrado público y hasta medidores de luz, en atención a que la Municipalidad recibió la Urbanización, en la que por una disposición no ajustada a derecho y legal instancia hoy enfrentamos un grave problema al negarnos el vital liquido en nuestro perjuicio cuando el resto de vecinos obtienen su abastecimiento como a su vez la recolección de agua potable a la cual la Municipalidad no concede el mismo derecho que debe ser equitativo por legalidad

4-Se solicita al área rectora de salud; basada a sus recomendaciones informe con exactitud, cuales recomendaciones proceden para que las 7 viviendas existentes también se ajusten a la Ley de Construcciones y al Reglamento de Construcciones. Tal como se recomienda.

5-Se solicita al Ministerio de Salud; mantenerme informado de todas y cada una de las acciones de este interés. En vista que es un tema de interés público, que esta afectando al interés Comunal. En la que este su servidor soy parte de interés a la denuncia presentada.

6-Se solicita la intervención del Area Rectora de Salud, como a su vez ante las Autoridades recurridas involucradas Municipales, y ante el rector de Acueductos y Alcantarillas; para que el expediente formulado a la denuncia este a la vista de este su servidor. Toda vez que soy parte en este proceso en al que tengo un interés común y legitimación por haber iniciado con la denuncia de fondo en la que se tiene que responder a derecho y legalidad con los estudios técnicos que amparen a la misma en atención a que la Municipalidad, recibió la Urbanización Las Aguas; en las condiciones en las que hoy se encuentran.

5-Basado a lo anterior sigo denunciando en la que se esta solicitando el criterio en abundante al Area Rectora de Salud de Paraíso; y procedo ante el Alcalde del Cantón de

525

526

Alvarado y a su vez ante el Consejo Municipal del Distrito de Alvarado; para que acatando las recomendaciones entablas por la Autoridad de Salud; Oficio # CE-ARS-P-1318-2018. Oficio # CE-ARS-P-ERS-755-2018. Oficio de prueba Cartago; Cervantes Miércoles, 5 de Septiembre del 2018. Firmado por el denunciante, y vecinos. Solicito de en esta instancia para que se pronuncie de fondo e interés el Señor Alcalde Municipal de Alvarado como a su vez el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes; en su mano la denuncia resuelta por el área rectora de salud de Parajso; en al que se concluyo que es un asunto meramente Municipal el suministro de agua potable donde les corresponde. Y que a su vez la Municipalidad recurrida proceda y ajuste las 7 viviendas a la ley de Construcciones y al Reglamento de Construcciones, para que el resto de las futuras viviendas se les garantice de legal instancia los mínimos servicios públicos Municipales, que les conlleva por garantía social el abastecimiento der servicio de agua potable, como a su vez los servicios de JASEC, Teléfono, tal como el resto de nuestro Cantón, así se les garantizo desde un principio antes que se construyeran el resto de viviendas para evitar una epidemia Cantonal.

6-Se solicita a la Municipalidad con sus funcionarios recurridos. En la que expongan en mi mano notificados los estudios de perforación y captación de agua potable donde esta la naciente del vital líquido al cual le estoy solicitando. Así mismo se solicita incluir información adicional al tema de interés, que sitios han inspeccionado para realizar las pruebas de interés para la captación de agua potable para sustentar al resto de la Comunidad

7-Se solicita al AYA. En esta instancia que informe por escrito si esta Urbanización Las Aguas; tiene algún expediente que tenga que ver con el Proyecto denominado la Paraiseña. En la que hoy es causa de denuncia. Por lo que solicito sus atenciones con el fin desahogar de fondo la denuncia. Y en caso positivo se solicita la Certificación del expediente al rubro de interés. Como a su vez solicito en caso pertinente y no existiera el respectivo expediente a la vista. Téngase por acuerdo en firme la negativa y / o existencia de dicho expediente. En la que se solicita descarga responsabilidad legal en vista y ser el ente Rector del AYA.

8-Se solicita al AYA. Emita criterio técnico y de legal instancia en vista al Oficio # CE-ARS-P-1318-2018. Oficio # CE-ARS-P-ERS-755-2018. En la que se adjunto el Oficio # Cartago; Cervantes, hoy miércoles, 5 de septiembre del 2018. Para los efectos legales de interés en la que incluya el descargo de su responsabilidad. Toda vez que la denuncia se enfoca en contra la Municipalidad el Cantón de Alvarado como ante el Consejo Municipal del Distrito de Cervantes. En la que es procedente al ser parte de esta denuncia de interés.

8-Notificar al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre Código Postal de Distrito 30109. Urbanización Clara Rosa, Casa # 4. Los Cerrillos Av. 40 entre calle 19. Los Cerrillos, 100 metros al Oeste del Cementerio. Previo aviso al Teléfono: 86-81-24-04.

8-Estaré atento para lo que sea de su interés esperando gocen de buena salud y bienestar.

*Marco Vinicio Campos Mata*  
**MARCO VINICIO CAMPOS MATA.** / Cedula: 303590985.

**ATENTAMENTE:**



Copia: Archivo: Ex # Z1.....Antecedentes...Ultima Línea.....Sigue la Pagina # 3 de # 3.

527

Recibido el día  
 lunes, 22 de octubre del 2018  
 a las 10 am  
 Sr. Marco Vinicio Campos Mata  
 Céd. 3596985  
 W. Finca Linares  
 Paraiso



Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
 DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD PARAISO

Paraiso, 17 octubre del 2018  
**CE-ARS-P-1318-2018**

Sr. Marco Vinicio Campos Mata  
 Notificaciones: Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito 30109, Urbanización Clara Rosa, casa número 4, los Cerrillos 100 m al oeste del cementerio, en avenida 40, entre calle 19; número de teléfono: 86-81-24-04.

Estimado(a) señor(a):

**ASUNTO: Resolución Administrativa**

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud, N° 5395, y sus reformas, así como la normativa concordante, dentro de las atribuciones establecidas en los artículos 340, 341 y 338, en relación con su **solicitud 0232-2018**, la cual se refiere al problema de **faltante de agua** ubicado en la provincia Cartago cantón Alvarado, distrito Cervantes y que fue recibida el 26 de setiembre año 2018.

Al respecto indicamos lo siguiente, de acuerdo a la inspección correspondiente y al informe técnico número **CE-ARS-P-ERS-755-2018**, el cual adjunto, le informo que la situación denunciada no fue comprobada, por cuanto las viviendas construidas en la urbanización denunciada si cuentan con acceso al agua potable, por lo que se procede a cerrar su caso.

Sin embargo, de presentarse nuevas evidencias sobre este, favor comunicarlo a esta Dirección Área para activar nuevamente su denuncia.

Atentamente,

Dirección Área Rectora Salud Paraiso

**Dr. Carlos Alberto Granados Siles**  
 Director



CAGS/  
 C/c: Expediente  
 Archivo

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR  
[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

Tel Fax (506) 2574-7473.  
 Email. [ars.paraiso@misalud.go.cr](mailto:ars.paraiso@misalud.go.cr)

528  
 529  
 530



Ministerio  
de **Salud**

Ministerio de Salud  
DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD PARAÍSO

**INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN**  
**CE-ARS-P-ERS-755-2018.**

Paraíso, 10 de octubre del 2018

Notificación: Doctor  
301109, Urbaniz Carlos Alberto Granados Siles  
del Director Área Rectora de Salud Paraíso

Estimado doctor:

Asunto: Atención de la denuncia N°232-2018.  
Fecha de atención: 04 de octubre del 2018.



**OBJETIVO**

Atender la denuncia N°232-2018, interpuesta ante el Área Rectora de la Salud de Paraíso el 26 de setiembre del 2018, contra el Concejo de distrito de Cervantes y Alcaldía de Pacayas por: "Se adjunta el oficio N° M-V-C-M-202-ZI-Las Aguas-2018, en el escrito presentado se detalla. En lo que denunciamos la falta que nos pongan una toma de agua potable y falta de agua potable."

Dirección: Cervantes de la Iglesia 1.5 kilómetros al norte.

**ANTECEDENTES**

- a- Denuncia N° 232-2018.
- b- Documento: Oficio N° M-V-C-M-202-ZI-Las Aguas-2018.
- c- Folio N° 00028.

**SITUACION ENCONTRADA**

Primeramente se conversa con el denunciante Marco Vinicio Campos Mata, cédula de Identidad N° 3 0359 0985 y teléfono N° 86812404, manifiesta que es un proyecto de aproximadamente 70 viviendas pero que en la actualidad solo hay 7 construidas y cuentan con suministro de agua potable, esto se comprueba en el lugar y cuentan con un tanque de almacenamiento y distribución de agua potable para estas 7 viviendas (ver folio 00028).

El señor Campos Mata manifiesta que la problemática se refiere a que la municipalidad no les otorga agua para el resto del proyecto a lo que se le indica que es un asunto meramente municipal y los interesados, que el Ministerio de Salud no tiene injerencia en el asunto, ya que lo que le corresponde es que las casas construidas y habitadas cuenten con el respectivo suministro de agua potable tal y como se encuentran las 7 viviendas construidas, con el propósito de que las mismas cuenten con los medios de saneamiento básico, artículo 313 y 314 de la Ley General de Salud.

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR  
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel Fax (506) 2574-7473.  
Email. [ars.paraíso@misalud.go.cr](mailto:ars.paraíso@misalud.go.cr)

534

535

COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018-2022

**Ministerio de Salud**

Ministerio de Salud  
**DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD PARAÍSO**

CARTAGO, Costa Rica, Día Nueve, mes marzo 23 de Febrero del 2018.

**PRUEBA PERICIAL**  
Folio 00028.

**CONCLUSION**


Con base al resultado obtenido en la atención de la denuncia N° 232-2018, se concluye que es un asunto meramente municipal el suministro de agua potable donde les corresponde.

**RECOMENDACIONES**

Con base al resultado obtenido en la atención de la denuncia N° 232-2018, se recomienda que el señor Marco Vinicio Campos Mata, denunciante, en cuanto al caso que expone se dirija a las instancias correspondiente para la resolución de la problemática que tiene con el desarrollo del proyecto Las Aguas de unas 70 viviendas, para lo cual deben también ajustarse a la Ley de Construcciones y Reglamento de construcciones.  
Archivar el expediente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Lic. Anselmo Cordero Céspedes  
Nombre



SE CLO Firma

**PARAISO**

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR  
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel Fax (506) 2574-7473.  
Email. [ars.paraiso@misalud.go.cr](mailto:ars.paraiso@misalud.go.cr)

536

537

538

539

... LAS AGUAS ...

00028

Cartago, Corvantes, hoy Miércoles, 5 de Septiembre del 2018.  
estando en la Urbanización Las Aguas, con la Sra. -  
Daniela Salvo Cordero. Cedula: 1152494.

colindante con el terreno del Sr. Yoni Torres Estiñez -  
Cedula: 7-850-715. Constatamos con la Señora -  
colindante que en dicha Urbanización, hay Agua. En la que -  
también cuenta con Agua potable, su Agua potable. En su -  
casa habitacional. Por lo que manifestamos que la vivienda -  
fue construida con el Bono de la Vivienda. En la que el -  
Servicio de Agua potable, lo obtuvo por el Intendente de Corvantes -  
a través de la Municipalidad de Corvantes. Considerando que -  
en la esquina de la calle principal, la Municipalidad de Corvantes -  
a través del Intendente, colocaron una llave de paso, del Acueducto -  
Municipal.

Atestante presente:

20/9/2018  
x 2:50



Johnny  
1850715  
propietario  
colindante.  
x Dani Salvo C.  
1152494  
Vecina. colindante

Tel: 86-81-240  
Min. Vivienda  
Ced: 303590983  
Tel: 86-81-240

540  
541  
542

543 Conocida la documentación presentada por el Sr. Marco Vinicio Campos Mata  
544 en seguimiento de la denuncia interpuesta ante autoridades Gubernamentales  
545 Oficio # MVCM-263-Z1.LAS AGUAS-2018-URBANIZACIÓN LAS ASGUA, OFICIO  
546 #MVCM-264-Z1-LAS AGUA-2018, OFICIO # MVCM-282-Z1. LAS AGUAS 2018,  
547 SE ACUERDA: POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE LOS CONCEJALES:  
548 Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña  
549 Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, analizar el caso cuando se tenga las  
550 resoluciones de la entidades gubernamentales señaladas en los oficios  
551 mencionados. ACUERDO EN FIRME.

552 Se hace constar que debido a lo extenso de la documentación se inserta en el  
553 acta por escaneo.

554 ARTICULO V.

555 ASUNTOS DE INTENDENCIA.

556 Resolución 018-2018, Licitación Abreviada N° 2018LA-000002-010-CMDC,  
557 “ESTUDIOS BASICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRO  
558 CULTURAL” , presentación a cargo del Sr. Intendente Municipal, a los señores  
559 miembros del Concejo Municipal.

560 Al respecto informo; se presentó solamente un oferente, recuerdan el plano que  
561 yo les mostré para hacer la distribución idónea; ahora ella presenta el proyecto  
562 por tema presupuestario se presenta una modificación a la estructura de dos  
563 aulas, quedando solamente dos, previamente se realiza la consulta, recuerdan  
564 que se hablaba de la cocineta entonces quitarla dejando previsto para tres aulas  
565 y pensar en el futuro para dos aulas que harían falta porque el presupuesto no dá,  
566 de acuerdo a las recomendaciones que había dado Betsy se había hablado de  
567 hacerlo pegado a la pared existente pero Betsy recomienda que del lado allá se  
568 deja un pasillo del lado de donde está la capilla de un metro para poder tener  
569 acceso al salón y no contar con las paredes existentes. Aquí están las láminas  
570 nuevas para que las puedan ver.

571 Luego otro punto importante recordarán cuando se aprobó el presupuesto  
572 extraordinario la Contraloría hizo una observación con respeto a este proyecto,  
573 es de asignar un monto para adquisición de obras de arte, entonces se definió yo  
574 tuve reunión con la directora del Museo de Arte Costarricense , ella nunca me  
575 respondió a tiempo entonces yo le mande un oficio a Betsy para que no se fuera  
576 a liquidación yo le mande un oficio a ella con los parámetros a seguir y en esa  
577 reunión yo le dije como no se me contesto en el tiempo yo tomé la decisión le  
578 pase a la ingeniera y se hizo un detalle, ella me dijo que se hizo bien no hay  
579 ningún problema el monto asignado es de acuerdo a lo que la ley está pidiendo  
580 no tienen ningún problema se está cumpliendo con todo inclusive lo que  
581 Contraloría está pidiendo. No sé si tienen alguna consulta al respecto . La buena  
582 noticia es que hablando con la ingeniera es que empezando el año se dará inicio  
583 al proyecto., quedando en compromiso.

584 **Resolución 018-2018, Licitación Abreviada N° 2018LA-000002-010-CMDC,**  
 585 **“ESTUDIOS BASICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRO**  
 586 **CULTURAL**

587

588 Cervantes, al ser las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2018, en la  
 589 Intendencia Municipal se emite la siguiente Resolución:

590 RESULTANDO

591 1. Que mediante decisión inicial N° DI-IGV-017-2018 de fecha 5 de octubre de  
 592 2018, la Intendencia Municipal solicita el inicio del proceso de compra  
 593 “ESTUDIOS BASICOS ,DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO  
 594 CENTRO CULTURAL”

595 2. Que existe el contenido presupuestario para adquirir el objeto contractual  
 596 según documento CPRRE-022-10-2018, emitida por la encargada de presupuesto.

597 3. Que el día 16 de noviembre de 2018 se cursó invitación mediante correo  
 598 electrónico al proceso los siguientes proveedores:

599 -ARQ.GABRIELA FERNANDEZ MONTOYA

600 -HABITAR CONSTRUCCIONES

601 -INSTALACIONES PROFESIONALES SYB

602 -CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SRL

603 -CONSTRUCTORA RIO BLANCO S.A

604 -IMPREFA

605 4. Que el día 3 de diciembre hasta las 11:30 horas, se realizó la recepción de  
 606 ofertas.

607 CONSIDERANDO

608 1. Que se recibió oferta única por parte de ARQ. GABRIELA FERNANDEZ  
 609 MONTOYA, según EL MONTO DE ¢32.000.000.00( treinta y dos millones de  
 610 colones exactos)..

611 2-Que el oferente cumple administrativamente con los requisitos solicitados  
 612 conforme a estudio realizado y requisitos técnicos solicitados.

613 POR TANTO

614 Con fundamento en lo antes expuesto, se procede a RECOMENDAR se  
 615 ADJUDIQUE el proceso de compra N°2018LA-000002-010-CMDC de la siguiente  
 616 manera:

617 Proveedor:

618 ARQ.GABRIELA FERNANDEZ MONTOYA

619 Cédula 0-0430-0530

| ITEM | DETALLE  | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UN                       | COSTO UN                                       |
|------|--|----------|--------|--------------------------------|--|
| 1    | ESTUDIOS BASICOS,DISEÑO Y<br>CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRO | 1.00     | GLOBAL | <u>¢32.000.000.00</u><br>TOTAL | <u>¢32.000.000.00</u><br><u>¢32.000.000.00</u> |

620

621 Atentamente . Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, cc: Expediente  
622 2018CD-000002-010-CMDC. Depto. Ingeniería – Gestión Vial.  
623 Conocido y analizado, Resolución 018-2018, Licitación Abreviada N°2018LA-  
624 000002-010-CMDC “ Estudios Básicos, Diseño y Construcción de Edificio Centro  
625 Cultural”, presentado por Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, por  
626 votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo  
627 Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes,  
628 ACUERDA; dar el visto bueno a la Resolución 018-2018, a favor del proveedor:  
629 Arq. Gabriela Fernández Montoya, cédula N°3-0430-0530, para los “Estudios  
630 Básicos, Diseño y Construcción de Edificio Centro Cultural”, por el monto de los  
631 ¢32.000.000.00, (treinta y dos millones de colones exactos). ACUERDO FIRME.  
632 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

633 Por votación afirmativa de los concejales: Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo  
634 Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes: Comunicar  
635 a las organizaciones comunales, que para solicitar permisos para ( ferias, turnos y  
636 similares) el interesado debe presentar solicitud previa con quince días de  
637 anticipación en base a la reglamentación existente. ACUERDO FIRME .  
638 DEFINTIVAMENTE APROBADO.

639 ARTICULO VI

640 CIERRE DE SESION

641

642 Al ser las 6:50p.m. se concluye la sesión.

643

644

645

646

647 Jeannette Moya Granados  
648 Presidenta Municipal

Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.

649